



## **CENTRO EDUCATIVO FILO REAL**

### **MUNICIPIO DE SALAZAR**

DANE No. 25466000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de funcionamiento Resolución No. 005551 de noviembre 09 de 2007

## **CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL**

### **ACUERDO No. 007 del (Del 08 de noviembre de 2024)**

Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional Resignificado 2025 del CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL.

El Consejo Directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL FILO REAL, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el 1850 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015, emanados del Ministerio de Educación Nacional y,

### **CONSIDERANDO**

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.5.6 establece que el Consejo Directivo tiene la función de: a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución; g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.4.1. Establece que Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.4.2. Establece que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley y este Capítulo. (sección 4 Proyecto Educativo Institucional).

Que, el Decreto 1075 de mayo de 2015, en artículo 2.3.3.1.4.3. Establece que las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación, los avances logrados en la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la secretaría de educación correspondiente.

Que, el documento Proyecto Educativo Institucional Resignificado 2025 fue elaborado durante la vigencia escolares 2024 con la participación de los representantes de los estamentos de la



## CENTRO EDUCATIVO FILO REAL

### MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de funcionamiento Resolución No. 005551 de noviembre 09 de 2007

comunidad educativa, para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Secretaria de Educación de Norte de Santander.

Conforme a lo anterior,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese y adóptese el Proyecto Educativo Institucional Resignificado 2025 con sus anexos, como el documento maestro para la implementación y prestación del servicio educativo del CER FILO REAL.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Proyecto Educativo Institucional que se adopta, se compone de los siguientes capítulos, con sus respectivos anexos:

#### IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

1. COMPONENTE CONCEPTUAL
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO
3. COMPONENTE PEDAGÓGICO
4. COMPONENTE COMUNITARIO

**ARTICULO TERCERO:** Continuar con el proceso de socialización con los diversos estamentos de la comunidad educativa como parte del proceso de información a la comunidad en el año 2024-2025.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar a la comunidad educativa que el PEI esta abierto a las propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución y según requerimientos del MEN.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

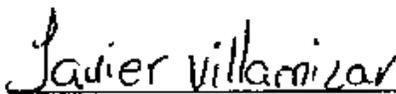
Dado en San José de Cúcuta, a los 08 días del mes de noviembre de 2024.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

#### CONSEJO DIRECTIVO

#### CONSEJO DIRECTIVO

  
LUDÝ ALEXANDRA GARCIA  
DIRECTOR(A)

  
ALVARO JAVIER VILLAMIZAR  
REP DE LOS DOCENTES



## CENTRO EDUCATIVO FILO REAL

### MUNICIPIO DE SALAZAR

DANE No. 254660000200

Creado por Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005

Licencia de funcionamiento Resolución No. 005551 de noviembre 09 de 2007



SADDY ALBERTO MEDINA  
REP DE LOS DOCENTES

LUIS HERNAN GRANADOS  
REP DE LOS PADRES DE FAMILIA

NERY FLOREZ BECERRA  
REP DE LOS PADRES DE FAMILIA

JORGE ENRIQUE FLOREZ  
REP SECTOR PRODUCTIVO

JHON FREDDY ANGARITA CUY  
REP. ESTUDIANTES ÚLTIMO GRADO

CARLOS PACHECO  
REP. EXALUMNOS

